Autopistas DEL NORDESTE

ADN-GP-4880

Bogotá D.C., 20 MAY 2026

Señores
MARIA ROSMIRA QUIROS TABORDA C.C. No. 39.269.296
VADIN ANGEL RAMIREZ AGUDELO C.C. No. 8.471.816
Predio denominado TV 3 LT A (Según certificado Catastral) y LOTE A (Según el FMI)
Barrio Las Malvinas
Caucasia - Antioquia

REF: CONTRATO 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

ASUNTO: **Citación** para la notificación personal de la Resolución No. **20266060004725** de fecha 04 de mayo de 2026, de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA–ANI.** (Predio ACN-02-362).

Respetados Señores,

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, les solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina de predios de la Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S., localizada en el Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza-Caucasia-Antioquia, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 12:00 mm y de 1:00 pm a 5:00 pm, con el fin de notificarles personalmente el contenido de la Resolución No. **20266060004725** de fecha 04 de mayo de 2026, *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una franja de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Autopista Conexión Norte, predio denominado TV 3 LT A (Según certificado Catastral) y Lote A (Según el FMI), ubicado en el Barrio Las Malvinas, jurisdicción del municipio de Caucasia, departamento de Antioquia"*, correspondiente al predio identificado con la Ficha Predial No. **ACN-02-0362**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **015-86824** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia y cédula catastral No. **05154010000470002002300000 0000.**

Tv 22 # 98 -82/26 Edificio Porta 100 Oficina 1002, Bogotá D.C. – Colombia
Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza- Caucasia- Antioquia.
contactenos@autopistasdelnordeste.com.co

Vigilado SuperTransporte
Autopistas DEL NORDESTE
ANI

Recuerdes que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberás identificarse con la Cédula de Ciudadanía original. En caso de surtirse por intermedio de apoderado, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se les pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección del predio o a la dirección de notificación proporcionada por los propietarios, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

SERGIO ALEJANDRO CAMACHO

Firmado digitalmente por SERGIO ALEJANDRO CAMACHO
Fecha: 2026.05.20 13:48:49 -05'00'

Sergio Alejandro Camacho
Gerente General
AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.

Elaboró: Abogada Predial (Y. Aragonez)
Revisó: Coord. Predial (J. Mercado)
Aprobó: Dir. Predial (C. Salamanca)

Tv 22 # 98 -82/26 Edificio Porta 100 Oficina 1002, Bogotá D.C. – Colombia
Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza- Caucasia- Antioquia.
contactenos@autopistasdelnordeste.com.co

Vigilado SuperTransporte

Autopistas DEL NORDESTE

ANI